Alcaldía de Medellín

Comunicado sobre las bases del décimo primer Premio de Periodismo Alcaldía de Medellín 2020 y décimo encuentro de periodismo

El Municipio de Medellín – Secretaría de Comunicaciones realiza a través del presente comunicado tres aclaraciones a las bases del décimo primer premio de periodismo comunitario y décimo encuentro de periodismo, atendiendo las solicitudes realizadas por diferentes medios y procesos de comunicación alternativos, independientes, comunitarios y ciudadanos de Medellín.

1. **AMPLIACIÓN DEL PLAZO DEL REGISTRO DE INTENCIÓN**

El Municipio de Medellín – Secretaría de Comunicaciones realiza a través de este documento la ampliación del plazo para el registro de intención de Participación al Décimo Primer Premio de Periodismo Alcaldía de Medellín 2020 y encuentro de periodismo el cual se modifica de la siguiente manera:

Actividad	**Fecha**	**Observación**
Registro de intención de participación	25 de septiembre al 2 de octubre a las 5:00 p. m.	Los interesados deben manifestar su interés en participar en el formulario alojado en la página www.medellin.gov.co/movilizacion
Envío de documentación administrativa y propuesta	5 al 14 de octubre	Los participantes deberán subir toda la documentación y la propuesta en el formulario que se les enviará a los correos con los que generaron la intención de participación.

2. **MODIFICACIÓN CONDICIONES ESPECIFICAS: CRÓNICA ESCRITA:**

Sobre la categoría "Mejor crónica escrita" se aclara que podrán participar las crónicas publicadas en medios o procesos de comunicación alternativos, independientes, comunitarios y ciudadanos de manera **impresa y digital**.

3. **MODIFICACIÓN CONDICIONES GENERALES: PERSONA NATURAL:**

En concordancia con lo expresado en el numeral 2.1.1. Donde se indica quiénes participan y los documentos requeridos de las personas naturales se señala: "Mayores de dieciocho (18) años de edad, con mínimo un (1) año de experiencia en actividades con medios y/o procesos de comunicación en la ciudad de Medellín". Para tal efecto, será necesario que presenten en los documentos administrativos un documento que avale la trayectoria indicada en este numeral (documento o certificado de la JAL o una organización social de la ciudad que pueda ser verificado).

El presente comunicado es publicado en la página oficial de la Alcaldía de Medellín y lo establecido aquí debe ser tenido en cuenta por todos los participantes dentro de sus propuestas.

Igualmente, y de manera respetuosa se hace un llamado a los interesados en participar para que realicen oportunamente su proceso de inscripción y registro en la plataforma www.medellin.gov.co/movilizacion

Medellín, 30 de septiembre de 2020.
Secretaría de Comunicaciones.
Alcaldía de Medellín.